



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

CARTA CIRCULAR AN-GNNGC-DNPNC-CC-006/06

A: Gerencias Regionales
Administraciones aduaneras
Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Cámara Nacional de Industria y Comercio
Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia
Cámara Boliviana de Transporte Nacional e Internacional
Cooperativas Bolivianas de Transporte Internacional de Carga
Concesionarios de Depósito Aduanero
Asociación Nacional de Zonas Francas
Entidades Recaudadoras Autorizadas
Asociación Boliviana de Empresas Courier
Asociación de Líneas Aéreas
Operadores de comercio exterior en general

De: Lic. Magali Sandy Valencia
Gerente Nacional de Normas

Fecha comunicación: 23 FEB. 2006

Nº páginas: Seis (6) incluida esta

Procedimiento: Procedimiento para el Registro Manual de operaciones Aduaneras
Código: GNN-O01, RA-PE 01-013-05 **Versión:** 01
Fecha de vigencia: 1º de enero de 2006

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTÁCTESE AL 2152864

Mediante la presente y al amparo de la Resolución de Directorio Nº R.D. 01-028-05 de 08/09/2005 que establece la emisión de instrucciones técnicas para la aplicación de procedimientos, con relación al procedimiento de referencia y a efectos de aclarar y facilitar su aplicación, se complementa lo siguiente:



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre Nº 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia



REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro Nº 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero Nº 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Numeral	Complementación – aclaración
V.B.1	Para aduanas de aeropuerto, el registro detallado de los ítemes del manifiesto, tal como se encuentra establecido en el Anexo 1 al Procedimiento, tiene carácter opcional, debiendo sólo registrarse obligatoriamente los datos generales del manifiesto.
V.B.2.1.3	Exclusivamente en agencias de la Aduana Nacional de Bolivia en el exterior, asigna al Manifiesto Internacional de Carga que ampara todas las declaraciones de tránsito aduanero un número correlativo anual, bajo el siguiente formato: AAA X GGGG CCCCCC Donde : AAA : Código de la Aduana de partida X : Letra que identifica ésta operación CCCCC : Número correlativo anual, a comenzar de 50000 DD/MM/GGGG: Fecha (día/mes/año)
V.B.2.2.1	Si la DTA fue registrada en forma manual pero ya fue capturada en forma diferida a través del sistema informático y existe disponibilidad del mismo en la aduana de destino, valida la DTA a través del sistema.
V.B.2.2.2	De existir disponibilidad del sistema informático, registra a través del mismo el manifiesto de destino, conteniendo toda la información sobre carga que el transportador entrega a la aduana para su recepción.
V.B.4.2	Cuando corresponda y en tanto sea posible, el importador deberá elaborar la de Declaración Jurada del Valor en Aduana a través del Sistema Informático. Cuando corresponda y en tanto sea posible, el declarante deberá elaborar el Formulario de Registro de Vehículos a través del Sistema Informático.
V.B.4.3.2	El técnico aduanero asignará como número de validación el mismo número de registro asignado en la DUI, anotando el mismo en la casilla habilitada para el efecto.
V.B.5.5	Fe de erratas: "En su nivel central y a más tardar al día siguiente hábil del cierre de la recaudación diaria, procede a ingresar la información de la recaudación del día, por administración aduanera, en el SIDUNEA++ o mediante el sistema establecido por la Gerencia Nacional de Sistemas."
V.B.6.5	Fe de erratas: "Realiza la determinación de canal a la declaración mediante el Formulario 147 - Sorteo Aleatorio de Canales, conforme a su instructivo de uso (Anexo 9) o de corresponder las instrucciones de selectividad emitidas



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia



REGIONAL LA PAZ
Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

por la Gerencia Nacional de Fiscalización o los Comités de Selectividad Regionales.”

Para la asignación de canales en forma aleatoria a través del formulario 147 se considerarán los siguientes números.

- Rojo: 1 y 6
- Amarillo: 2, 3, 5, 7 y 8
- Verde: 4,9

Estos valores podrán ser modificados por la Gerencia Nacional de Fiscalización, mediante comunicación escrita.

V.B.9.3.1 Para la asignación de canales en forma aleatoria a través del Formulario 147 se considerarán los siguientes números.

- Rojo: 1 y 6
- Verde: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9

Estos valores podrán ser modificados por la Gerencia Nacional de Fiscalización, mediante comunicación escrita.

V.B.11.1 Para las operaciones de tránsito aduanero que se iniciaron sin sistema informático, no se requiere regularizar las operaciones de tránsito aduanero carretero en el Sistema de Control de Tránsito, ni en aduana de partida ni en la de destino. Las aduanas de destino que validaron en forma manual operaciones de tránsito aduanero con registro informático, deberán proceder al cierre manual del trámite en el Sistema de Control de Tránsitos.

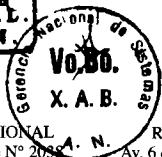
En aduanas de partida, una vez realizada la captura diferida de las DTA, no se deberá generar el código X ni transferir la información en el Sistema de Control de Tránsitos.

En aduanas de destino, para las DTA´s con validación diferida el funcionario aduanero no deberá general a través del sistema informático el manifiesto informático de destino.

V.B.11.5.3 La Gerencia Nacional de Sistemas deberá regularizar los pagos en el sistema informático en el plazo de tres días de recibida la comunicación de las entidades financieras recaudadoras.

Anexo 7 Modificación formulario

Anexo 9 Modificación formato



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2088
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

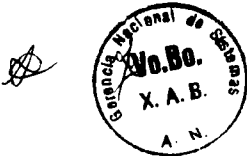
Las gerencias regionales deben hacer conocer estas instrucciones complementarias a las administraciones aduaneras de sus jurisdicciones, transportadores, concesionarios de depósitos aduaneros y a toda otra persona relacionada con su aplicación, para su estricto cumplimiento.

Con este motivo, atentamente.



GNN MSV/AIL
GNS XAB/RMB
Adj. Anexo 7 y 9 modificados

Lic. Magali Sandy Valencia
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

ANEXO 9

Aduana Nacional de Bolivia	Form.147 Determinación Manual de Canal
-----------------------------------	---

REGIMEN ADUANERO:

Administración Aduanera:	Funcionario responsable:	Fecha	Hoja N° de							
		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px; text-align: center;">2</td><td style="width: 20px; height: 20px; text-align: center;">0</td><td style="width: 20px; height: 20px; text-align: center;">0</td></tr> </table>			2	0	0	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>		
		2	0	0						

N° RUP	A	B	N° REGISTRO	R	C	CR	TÉCNICO ADUANERO ASIGNADO

El presente formulario debe ser elaborado diariamente por la administración aduanera, para cada tipo de declaración de mercancías.

- INSTRUCCIONES DE USO**
1. Consigne en **A** el resultado de la fila anterior (la primera fila de la primera hoja es cero).
 2. Anote en **B** el número correlativo de declaración procesada en el día (1,2,3...)
 3. Consigne en **N° de registro**, el número de trámite asignado a la declaración de mercancías, sin considerar el código (patrón) de la declaración (un dígito por casilla).
 4. Anote en **R** la suma de los valores de las casillas A, B y N° de Registro. Si el resultado tiene más de un dígito, súmelos sucesivamente hasta obtener un solo dígito.
 5. Anote en **C** el canal determinado para la declaración: R (rojo), A(amarillo) o V(Verde).
 6. Anote en **CR** el criterio utilizado para la selección: S(selectivo) o A(aleatorio)

CANAL DE LAS DECLARACIONES

N°	CANAL	N°	CANAL
1		6	
2		7	
3		8	
4		9	
5			

ADMINISTRADOR DE ADUANA

